



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105 018 **2023 00351** 00
DEMANDANTE: NATALIA ANDREA HOLGUIN ZAPATA
DEMANDADO: WILSON ALBERTO GAVIRIA MEJIA

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora NATALIA ANDREA HOLGUIN ZAPATA, contra WILSON ALBERTO GAVIRIA MEJIA; advierte el Despacho que, en el acápite pretensiones de la demanda, el apoderado judicial de la parte actora solicita se libre mandamiento de pago en contra de JUAN CAMILO JARAMILLO SIERRA y favor de su representado el señor ALVARO ARMANDO JARAMILLO OQUENDO, por la suma de \$780.000.000, lo cierto es que los mismos no hacen parte del presente proceso ni del ordinario que antecede.

Por lo que, previo a librar mandamiento de pago, se REQUIERE al apoderado de la parte ejecutante para que aclare al Despacho lo relativo al mandamiento de pago que solicita, lo que deberá hacer en el término judicial de cinco (05) días, so pena de desestimar su petición.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'AM' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 167 del 09 de octubre de
2023.

INGRI RAMIREZ ISAZA
Secretaría

NVS